LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y
LA SUSCRITA CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA QUE

La empresa ***GASCA & PEREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS,*** *identificada con el* ***Nit 901.612.490-0*** *actualmente cumple con la obligación de cancelar mes a mes y oportunamente los aportes por Seguridad social y Parafiscales, así como las obligaciones laborales y de nómina correspondientes al personal que se encuentra vinculado laboralmente con la empresa, resaltando que la empresa desde el mes de mayo del 2013 se encuentra acogida por el beneficio de la ley 1607 Art 25 y el Art 7 del decreto 1828 de agosto 27 del 2013.*

"Las sociedades, y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dada en Florencia Caquetá a 26 días de junio de 2026.

EDITH PEREZ ORTIZ
C.C. No. 1.083.903.108
Representante Legal **G&P INCO SAS**

Leidy Tatiana Ortiz G.

LEIDY TATIANA ORTIZ GUARNIZO
C.C 1.118.029.339
Contador Público ***TP -349932-T***